



Consejo de Gobernadores

Decimoctavo período de sesiones
Roma, 25 a 27 de enero de 1995

Tema 2 del programa

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa
3. Solicitudes de ingreso en calidad de Miembro no fundador
4. Declaración del Presidente del FIDA
5. Declaraciones generales
6. Estados Financieros comprobados del FIDA - 31 de diciembre de 1993
7. Programa de Labores y Presupuesto del FIDA para 1995
8. Informe sobre el estado de la Tercera Reposición de los Recursos del FIDA
9. Informe de la Evaluación Rápida Externa del FIDA
10. Examen de las necesidades de recursos del FIDA y las cuestiones del régimen de gobierno conexas
 - a) Informe y recomendaciones del Comité Especial sobre las necesidades de recursos del FIDA y las cuestiones del régimen de gobierno conexas
 - b) Informe y recomendaciones de la Junta Ejecutiva sobre cuestiones programáticas y operacionales
 - c) Propuestas de la Junta Ejecutiva para la enmienda del Convenio Constitutivo del FIDA, el Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA y de otros instrumentos jurídicos básicos del Fondo
11. Informe y recomendaciones de la Consulta sobre la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA

12. Informe sobre la marcha del Programa Especial para los Países del Africa Subsahariana Afectados por la Sequía y la Desertificación en 1994
13. Elección de miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva
14. Informe sobre el estado del Acuerdo relativo a la Sede
15. Informe del Comité de examen de los emolumentos del Presidente del FIDA
16. Otros asuntos

ANOTACIONES

1. Apertura del período de sesiones

El decimoctavo período de sesiones del Consejo de Gobernadores, que se celebrará en el Centro Congressi, Auditorium della Tecnica, Viale Umberto Tupini 65, Roma (EUR), se declarará abierto a las 10.00 horas del miércoles 25 de enero de 1995. El período de sesiones se celebrará del miércoles 25 al viernes 27 de enero de 1995.

2. Aprobación del programa

El presente documento (GC 18/L.1/Rev.1) contiene el programa provisional preparado por el Presidente del Fondo y aprobado por la Junta Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores.

3. Solicitudes de ingreso en calidad de Miembro no fundador

La solicitud de ingreso en el FIDA de la República de Georgia fue examinada por la Junta Ejecutiva en su 53º período de sesiones, celebrado en diciembre de 1994. La recomendación de la Junta a este respecto se presenta en el documento GC 18/L.2.

4. Declaración del Presidente del FIDA

El Presidente Al-Sultan formulará una declaración ante el Consejo de Gobernadores en la que hará un examen de las actividades del FIDA en 1994.

5. Declaraciones generales

En el marco de este tema del programa, se invita a los Gobernadores a hacer declaraciones generales y a formular las observaciones que consideren oportunas sobre otros temas del programa.

6. Estados Financieros comprobados del FIDA - 31 de diciembre de 1993

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XII del Reglamento Financiero y en la sección 9 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del Fondo, se invita al Consejo de Gobernadores a que examine el documento GC 18/L.3, que contiene los Estados Financieros comprobados del FIDA correspondientes a 1993, y el informe del Auditor Externo sobre ellos, que han sido presentados por la Junta Ejecutiva con la recomendación de que se aprueben. El documento GC 18/INF.2, que se presenta para información del Consejo de Gobernadores, contiene una lista de las contribuciones financieras directas que el Fondo ha recibido de fuentes distintas de los Estados Miembros. El documento GC 18/INF.3, que se presenta asimismo para información del Consejo de Gobernadores, contiene los Estados Financieros comprobados del Programa Especial para Africa correspondientes a 1993 y el informe del Auditor Externo sobre ellos, tal como fueron aprobados por la Junta Ejecutiva, conforme a lo estipulado en el párrafo 10 del Marco Básico sobre Recursos Especiales para el Africa Subsahariana (REAS).

7. Programa de Labores y Presupuesto del FIDA para 1995

En el documento GC 18/L.4 se presenta el Programa de Labores y el Presupuesto del FIDA para 1995, cuya aprobación recomienda la Junta Ejecutiva.

8. Informe sobre el estado de la Tercera Reposición de los Recursos del FIDA

El documento GC 18/L.5, que se presentará al comienzo del decimoctavo período de sesiones del Consejo de Gobernadores, contendrá un informe sobre el estado de la Tercera Reposición de los Recursos del FIDA.

9. Informe de la Evaluación Rápida Externa del FIDA

En su decimoséptimo período de sesiones, celebrado en enero de 1994, el Consejo de Gobernadores aprobó la Resolución 81/XVII, relativa a la evaluación rápida externa de las actividades del FIDA. De conformidad con esa Resolución, el Informe de la Evaluación Rápida Externa se transmitió a todos los Gobernadores en agosto de 1994. En el documento GC 18/L.6 se presentará un informe sobre las medidas complementarias adoptadas por el FIDA.

10. Examen de las necesidades de recursos del FIDA y las cuestiones del régimen de gobierno conexas

a) Informe y recomendaciones del Comité Especial sobre las necesidades de recursos del FIDA y las cuestiones del régimen de gobierno conexas

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 80/XVII, se estableció un Comité Especial sobre las necesidades de recursos del FIDA y las cuestiones del régimen de gobierno conexas, que celebró cinco reuniones durante 1994. En el documento GC 18/L.7 se presentan al Consejo de Gobernadores el informe y recomendaciones del Comité Especial y las observaciones y recomendaciones de la Junta Ejecutiva al respecto para su examen y aprobación.

b) Informe y recomendaciones de la Junta Ejecutiva sobre cuestiones programáticas y operacionales

En su Resolución 80/XVII, relativa a las necesidades de recursos del FIDA y las cuestiones del régimen de gobierno conexas, el Consejo de Gobernadores pidió a la Junta Ejecutiva que examinara ciertas cuestiones programáticas y operacionales. En los documentos GC 18/L.8 y GC 18/L.9 se presentan al Consejo de Gobernadores el informe y las recomendaciones de la Junta Ejecutiva al respecto para su examen y aprobación.

c) Propuestas de la Junta Ejecutiva para la enmienda del Convenio Constitutivo del FIDA, del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA y de otros instrumentos jurídicos básicos del Fondo

De conformidad con la Resolución 80/XVII, se presentarán en los documentos GC 18/L.10 y GC 18/L.11 las propuestas de la Junta Ejecutiva relativas a la adopción de enmiendas al Convenio Constitutivo del FIDA, al Reglamento para la Gestión de los Asuntos del Fondo y a otros instrumentos jurídicos básicos de éste.

11. Informe y recomendaciones de la Consulta sobre la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA

En su Resolución 74/XVI, aprobada en enero de 1993, el Consejo de Gobernadores pidió a la Consulta sobre la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA que le presentara su informe final y sus recomendaciones en el decimoséptimo período de sesiones. En la Resolución 80/XVII, aprobada en enero de 1994, el Consejo de Gobernadores pidió que se ultimaran los trabajos de la Consulta antes del decimoctavo período de sesiones a fin de poder adoptar decisiones sobre la Cuarta Reposición en ese período de sesiones. En el documento GC 18/L.12 se presentarán al Consejo el informe y las recomendaciones de la Consulta para su examen y aprobación.

12. Informe sobre la marcha del Programa Especial para los Países del Africa Subsahariana Afectados por la Sequía y la Desertificación en 1994

En sus Resoluciones 38/IX y 67/XIV, el Consejo de Gobernadores pidió al Presidente del FIDA que le presentara, respectivamente, un informe sobre la ejecución del Programa Especial para los Países del Africa Subsahariana Afectados por la Sequía y la Desertificación y sobre la Segunda Fase del Programa Especial. En el documento GC 18/L.13 se presentará un informe sobre los progresos realizados hasta la fecha.

13. Elección de miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva

De conformidad con el artículo 40.1 del Reglamento del Consejo de Gobernadores, el Presidente del FIDA presentará una lista, que figura en el documento GC 18/L.14, en la cual se indican los miembros y los miembros suplentes de la Junta Ejecutiva que serán sustituidos por nuevos miembros y miembros suplentes. El artículo 40.2 del Reglamento dispone que "en el transcurso del período de sesiones anual los Gobernadores de cada Categoría que tengan que elegir a uno o más miembros o miembros suplentes de la Junta Ejecutiva se reunirán a puerta cerrada para efectuar tales elecciones...". La organización de esas reuniones privadas podrá hacerse por mediación del Secretario del FIDA.

14. Informe sobre el estado del Acuerdo relativo a la Sede

En el documento GC 18/L.15 se presentará al Consejo un informe sobre esta cuestión.

15. Informe del Comité de examen de los emolumentos del Presidente del FIDA

La Resolución 82/XVII del Consejo de Gobernadores disponía, entre otras cosas, que el Comité de examen de los emolumentos del Presidente del FIDA presentara al Consejo una recomendación sobre una propuesta relativa a la posible adquisición de una vivienda para uso del Presidente por el tiempo que dure su mandato. Como no se prevé concluir el examen de la propuesta antes de la celebración del decimoctavo período de sesiones del Consejo, se anticipa presentar únicamente un breve informe oral a éste, en el que se sugerirá aplazar el estudio del asunto hasta el decimonoveno período de sesiones.

16. Otros asuntos

En el marco de este tema se examinará cualquier otra cuestión que pueda surgir.